



## SEGUNDA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DE MATRÍCULA, BECAS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ADMITIDOS AL PROGRAMA UBU-REFUGIO (CONVOCATORIA R.R. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de "Ayudas de matrícula, becas de manutención y alojamiento para estudiantes universitarios admitidos al programa UBU-REFUGIO", convocada el 21 de septiembre de dos mil veintitrés

**Resuelve conceder las siguientes ayudas:**

**Ayudas de Alojamiento** mes de diciembre de 2023:

Apellidos y Nombre	Importe
Klymenko, Yelizaveta	120 €
Merezhko, Vladyslav	120 €
Pitetska, Diana	120 €
Salomiia, Luhova	120 €
Novinska, Iryna	120 €
Volchek, Julianna	120 €

**Ayuda de Manutención** mes de diciembre de 2023:

Apellidos y Nombre	Importe ayuda
	Diciembre
Bendeberia, Mariia	300 €
Meziane, Fatma Zahra	300 €
Klymenko, Yelizaveta	300 €
Merezhko, Vladyslav	300 €
Pitetska, Diana	300 €
Samko, Kristina	300 €
Moreno Peña, Jesús Alexander	300 €
Salivon, Danyil	300 €
Bilousova, Anastasiia	300 €
Salomiia, Luhova	300 €
Novinska, Iryna	300 €
Volchek, Julianna	300 €
Nazarenko, Anhelina	300 €

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-2969-fda4-dc00-6778-9394-1b50-4a91-0005

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : VERONICA CALDERÓN CARPINTERO | FECHA : 20/12/2023 10:56 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-12-2023 11:09:14
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-12-2023 11:23:18



Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 20 de diciembre de 2023  
El Rector,  
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)  
La Vicerrectora de Estudiantes

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-2969-fda4-dc00-6778-9394-1b50-4a91-0005

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : VERONICA CALDERÓN CARPINTERO | FECHA : 20/12/2023 10:56 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-12-2023 11:09:14
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-12-2023 11:23:18